

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 26 AGO 2021

REF.: UNIÓN MARITAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2021-00442-00

Se agrega al expediente la inscripción del emplazamiento de los herederos indeterminados del señor ORLANDO TORRES CORONADO obrante a folios 14 y 15.

En virtud de lo anterior, se designa como curador ad-litem para que ejerza la representación de los herederos indeterminados, al (la) doctor (a) Carmen Alicia Bernal, con T.P. No. 283545, teléfono 3057066657, quien puede ser ubicado (a) en la dirección electrónica alicia.bernal@ceba. Comuníquese su designación **vía electrónica** y si acepta el cargo entiéndase posesionado (a) del mismo.

Como quiera que la accionante goza del beneficio de **amparo de pobreza**, no se fijan gastos de curaduría.

Por otra parte, se observa que mediante comunicación enviada al correo institucional el 27 de julio de 2021, la EPS SANITAS informó la dirección electrónica de la accionada IVONNE ALEXANDRA TORRES AGUILAR, esto es, dra.alexandratorres@gmail.com

En consecuencia de lo anterior, se **REQUIERE** a la parte actora para que acredite la notificación judicial al extremo pasivo ordenado en providencia del pasado 28 de junio de 2021 (fl. 12), **en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020**, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar por terminado el referido proceso por **desistimiento tácito**, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm.

de fecha

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario